

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL,

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 6 de enero de 1856.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. YANEZ (don Ignacio): Mi objeto es dirigir una pregunta á la comision que entiende en la ley del notariado. Hace una porcion de tiempo que el gobierno presentó un proyecto de ley que afecta á clases respetables, y desearia saber en qué estado tiene la comision sus trabajos.

Antes habia la loable costumbre de señalar los dias y horas en que se reunian las comisiones, con lo cual podian asistir los señores diputados; esta costumbre se ha perdido, y desearia que el señor presidente adoptase las disposiciones convenientes para que volviese á establecerse.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Como individuo de la comision debo decir á S. S. que se ha reunido varias veces; pero que como es un negocio tan grave, tiene que mirarlo con mucho detenimiento para presentar un trabajo digno de las córtés constituyentes.

La comision no tiene inconveniente en que asista S. S. y todos los diputados que quieran: para que así suceda pondrá en conocimiento de la secretaria cuándo se reúne para que dé toda la publicidad posible.

El Sr. BATLLES: Nome anima odiosidad ninguna contra el clero ni contra el episcopado: me ha movido á presentar esa proposicion de ley los vicios lamentables que por tantos siglos ha tenido el clero español, vicios que han atraido sobre sí la animadversión pública y han dado lugar á medidas extraordinarias tomadas por los monarcas mas religiosos que han regido esta monarquía. Mi objeto es que se verifique por las Córtés la conveniente reforma en bien de la Iglesia, del clero y de la nacion española.

Voy á considerar la reforma bajo el aspecto canónico, bajo el aspecto político y bajo el aspecto económico.

Señores: el derecho que tiene la córte de Roma en la provision de prebendas y piezas eclesiásticas en nuestro pais es una cosa sumamente inconveniente, porque lo mas natural es que se provean por el gobierno que rige los destinos de la nacion. Tambien los obispos tienen el derecho de proveer algunas prebendas, y esto tambien debe educar.

Hay tambien otra porcion de asuntos que tienen roce con la córte de Roma, tales como las dispensas matrimoniales, y estos asuntos deberian despacharse por los diocesanos. Se me opondrá tal vez que estas disposiciones no pueden ser tomadas por las córtés en razon á que están basadas en los cánones de la Iglesia; pero yo contestaré sin remordimiento de conciencia que las leyes de la Iglesia no son eternas, que caducan como las leyes civiles, pues deben atemperarse á las circunstancias de la época y á las necesidades del pais. Siempre se trata de confundir lo que es religion con la Iglesia; no hay mas eterno que las virtudes evangélicas que predicó el Señor: la fe, la caridad, el amor, la tolerancia, la mansedumbre. Todo lo demás ha sido hecho por los hombres; y como ninguno es infalible, incluso el Papa, segun mi opinion, de aquí la necesidad de que no se tenga en cuenta las disposiciones canónicas que sean contrarias á la reforma que propongo.

Considerando la reforma bajo el aspecto político, las córtés conocerá cuán necesaria es, atendida la procedencia de la mayor parte de los obispos actuales, los cuales se han opuesto á la venta de bienes nacionales y á otras disposiciones de las Córtés. Si por los cánones no pueden ser separados de sus sillas los obispos, suspendáseles, á imitacion de lo que hizo el Papa en épocas iguales, que no quiso dar las bulas á los obispos presentados por el gobierno, porque sus ideas no eran conformes con las de la corte de Roma.

Voy á considerar la reforma bajo el aspecto económico: ¿quién puede dudar de las inmensas ventajas que resultarían al Erario con la supresion de catedrales y canongías que propongo? Ocho canónigos para formar cada cabildo no parecen mas que suficientes, porque los cabildos no

son mas que unos consejos de obispos. De la manera que propongo la formación de esos cabildos se formarán buenos consejos para los obispos, y el presupuesto se aliviara de una carga insostenible.

Propongo la supresion de un gran número de parroquias; y para convencer al Congreso de lo justo de esta medida, solo citaré algunos ejemplos. Toledo, que tendrá una poblacion de 12,000 almas tiene una catedral y 25 parroquias con 25 casas, y el clero beneficiado correspondiente. Salamanca, cuya poblacion será poco mas ó menos que la de Toledo, tiene una catedral y 24 parroquias. La ciudad de Moya de Aragon, que antiguamente pudo ser una gran ciudad, pero que hoy tiene 40 familias, tiene tres parroquias con todo el clero correspondiente. Pues bien: en cambio tenemos que en poblaciones crecidas, tales como Reus, que tiene mas de 40,000 almas, no hay mas que una parroquia. Esto demostrará á las córtés la necesidad urgente de hacer la reforma de las parroquias y del clero benefical.

No creo que todas las reformas pueden hacerse instantáneamente, pero pueden irse haciendo poco á poco á fin de aliviar el presupuesto del Estado. Muy conveniente seria, como ya he dicho en otra ocasion, que se nombrase una comision que examinase el nombramiento de canónigos hechos de algunos años á esta parte, pues muchos de ellos no tienen mas méritos que los contraidos en la faccion contra los derechos legítimos de la reina y de la nacion.

¿A quién no admira, señores, comparar el presupuesto del clero, importante 179 millones de reales, con el de Fomento, que no llega á 100? Y cuidado, señores, que el presupuesto de este ministerio es el que ha de dar vida al pais. No tenemos caminos, no tenemos canales, no tenemos ferro-carriles; tenemos la desgracia de ir cien mil leguas detras de las naciones mas civilizadas.

Mucho mas útiles son los caminos y los canales que las catedrales. Durante la guerra hubo muchas cerradas, porque el Papa no queria dar las bulas, y la nacion española nada sufrió por esto, y sufre mucho por la falta de caminos naturales y de hierro. En el Concordato, que nos sabemos si es ley ó no, aunque en distinta escala, se fijó la supresion de algunas sillas episcopales.

En las córtés constituyentes de 1837 se aprobó en 13 de diciembre del mismo año una ley de arreglo del clero, en la que tuvo una gran parte nuestro compañero el señor Caballero. La reina Cristina tuvo á bien negarla la sancion: algunos motivos habria entonces para hacer esa reforma; hoy hay muchos mas.

En vista de las razones espuestas, suplico á las córtés se dignen admitir mi pensamiento, si no en todo, en parte, y que se nombre una comision especial que lo estudie detenidamente.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: Cuando se discutió el presupuesto del ministerio de mi cargo, se ocupó el Congreso del clero, importante 167 millones, y no 179 como S. S. ha dicho, y entonces se contestó á todo lo que ahora ha espuesto el señor Batllés, y las córtés aprobaron el presupuesto.

El gobierno no entrará en las comparaciones hechas por S. S., y tal vez las catedrales son mas necesarias al pueblo español, atendidos sus sentimientos religiosos. Las palabras del señor Batllés podrian hacer mal efecto si en el pais no se supiese que es un exceso de celo por economías el que guía á S. S. Me complace en manifestarlo así para que á sus palabras no se las dé otro significado.

Ya en otra ocasion tuve el honor de decir al señor Batllés que no era posible dejar un número de obispos igual al de capitanes generales; y que si se tomaba por punto de comparacion, habria que poner 14 obispos por 14 capitanes generales y 49 obispos por los 49 comandantes generales.

El gobierno trabaja sin descanso en la division territorial, cuestion que, como el Congreso conoce, es de suma gravedad y trascendencia; pero el gobierno procurará uniformarla en la parte militar, eclesiástica y administrativa.

Respecto de los canónigos, ya dije tambien á S. S. todo cuanto habia que decir. En cuanto al arreglo parroquial, el Congreso y el señor Batllés conocen lo difícil que es hacer una buena division de parroquias; pero el gobierno se ocupa con toda preferencia de ese asunto. S. S. ha visto recientes disposiciones en la Gaceta que todas tienden al mismo objeto que se propone. No es posible reducir el número de obispos al que

quiere el señor Batllés. Por el concordato se suprimen ocho, y es necesario que S. S. tengapaciencia, porque las reformas no es posible hacerlas en un dia.

Puesto que S. S. presentó una proposicion análoga en otro tiempo, le suplico que retire esta; y si así no lo hiciese, ruego á las córtés que no la tomen en consideracion por la impresion que puede causar en el pais, ante el que se nos quiere presentar como enemigos de la religion desfigurando los buenos sentimientos del señor Batllés.

El Sr. BATLLES: Retiro este proyecto de ley bajo la salva guardia de que dentro de dos ó tres meses se verán los efectos de lo dicho por el señor ministro de Gracia y Justicia, y con la protesta de presentar este ú otro proyecto de ley semejante si así no sucediese.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion. «Pedimos á las córtés se sirvan declarar que reconocen los buenos deseos que han guiado á los firmantes de la esposicion de que se trate al ejercer el sagrado derecho de peticion, y que han oido con desagrado que se calificara de faccioso el contenido de aquel documento.

Palacio de las córtés enero 5 de 1856.—E. Figueras.—Eduardo Ruiz Pons.—J. Ordax.—Eugenio García Ruiz.—Orense.—Carlos Godínez de Paz.—García Lopez.»

El Sr. FIGUERAS: La lectura de esta proposicion debe haber convencido al Congreso de que la mesa no estuvo en su lugar en la última sesion al decir que no tenia el carácter de incidental. Conozco que la índole de los poderes de la mesa es la confianza; pero esta confianza tiene su limite: cuando dos, tres ó cuatro diputados combaten lo opinion de la mesa en una cuestion dada, me parece que á quien corresponde resolver es al congreso.

Señores: de estos bancos salió una voz autorizada que condenó enérgicamente el motin que habia tenido lugar en Zaragoza: de estos bancos debia salir la defensa de los vecinos de la ciudad siempre heroica y liberal, que entrando en la via de la legalidad ha venido á señalar el escollo en que van á naufragar las libertades públicas.

Oí con sentimiento de una persona, de quien nadie puede dudar, calificarse de faccioso esa esposicion. Creo que salió de sus labios la expresion en un momento de calor, y me complace en dar lugar con esta proposicion á que ese eminente patriota explique esa palabra. En el debate político que se inició en la última sesion podemos decir sin vanidad que el campo quedó por estos bancos.

En el año 54 regia los destinos de España un gobierno que habia entrado muy adelante en la senda de la inmoralidad y de la reaccion. Algunos patrios ilustres, viendo cerradas las vias legales, intentaron derrocarlo con la fuerza de las armas; así lo hicieron, y tuvieron que ir mas allá de lo que se habian propuesto.

¿Qué nos queda de los principios proclamados en Zaragoza? Nada, absolutamente nada.

¿Qué ha hecho el pueblo de Zaragoza al firmar la esposicion que tan duras calificaciones ha merecido aquí? No ha hecho mas que ejercer un derecho que le concede la Constitucion; no ha hecho mas que avisar á los representantes del pueblo, de manera que su esposicion es un faro que nos enseña la entrada del puerto: otros dirán que es una luz engañosa; pero si lo creis, indudablemente naufragaréis en sus escollos.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El señor Figueras en su sagacidad ha buscado un medio de que las Córtés vuelvan á ocuparse de la cuestion que dejaron resuelta antes de ayer. La palabra de que se queja S. S. se pronunció precisamente en oposicion á otra de igual naturaleza que pronunció uno de los amigos de S. S.

El señor Figueras quiere que la Asamblea interprete los deseos de los firmantes de la peticion, y esto seria entrar en un campo escabrosísimo: seria hacer una cosa que la Asamblea no ha hecho nunca. Las Córtés dijeron antes de ayer que no habia lugar á deliberar. Cada uno de los señores diputados en el fuero de su conciencia interpretará los deseos y las intenciones de los firmantes como le parezca. Por lo demas, hay anunciada una interpelacion, y en ella el gobierno contestará á los cargos que acaba de hacerle el señor Figueras.

El Sr. CARDERO: Principio por declarar que como diputado de la nacion no estoy obligado á dar esplicaciones acerca de las palabras que han promovido esta cuestion, porque no reconozco

en nadie el derecho de exigir las. Esto, sin embargo, no quiere decir que yo ponga en duda por un momento el derecho de peticion. Esa esposicion contenia palabras que yo creo ofensivas al Congreso y á los diputados, y por eso la calificué de aquella manera en el sentido de inquietud, de perturbacion.

(Se concluirá.)

CORREO DE AYER.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Proyecto de ley, relativo á la organizacion del cuerpo general de la armada.

Real orden autorizando á don Cayetano Boday, para hacer los estudios de un ramal de ferro-carril que, partiendo de la linea general de Madrid á Cádiz, termine en la ciudad de Algeciras ó en la poblacion del Campamento.

Otra para que el inspector de la guardia civil, dé publicidad al hecho honroso de los guardias Francisco Moure, José Mosteiro, Julian Lores, y Antonio Cabezas, quienes habiendo encontrado unas alforjas con dinero, letras y documentos importantes, las devolvieron intactas al que resultó ser dueño de ellas, refusingo aceptar la fuerte gratificacion que aquel les daba.

Por último, en la parte no oficial hallamos esta manifestacion, que creemos de importancia en las actuales circunstancias:

«Algunos periódicos de la capital se empeñan en afirmar que por el ministerio de la Guerra se han dado órdenes para aproximar fuerzas del ejército á la córte. Esto es absolutamente falso; y el gobierno, lejos de necesitar ese aumento, sabe que el buen sentido público y de la inmensa mayoría de la benemérita Milicia Nacional rechaza todo intento de trastorno; y que si llegara el desagradable caso de tener que obrar, con la Milicia Nacional y la guarnicion actual exterminaria toda rebelion, cualquiera que fuese la bandera á que se escogia.

Del mismo modo es absolutamente falso que el gobierno haya pensado en reunir á las inmediaciones de la capital, en la próxima primavera, 25,000 hombres para ejercitarse en maniobras militares.»

MADRID 11 de enero.

Dicen las Córtés:

Segun ha oido uno de nuestros colegas, las fuerzas del ejército que se deben reunir en las inmediaciones de Madrid para ejercitarse en maniobras militares durante los meses de la inmediata primavera formarán un cuerpo de 25,000 hombres.

—La reparacion del puente que ha destruido el Tajo en el camino de hierro, parece que es obra costosa, y en la que, por mucho que se activen los trabajos deben invertirse lo menos cuatro meses.

—Ha tenido que suspenderse la explotacion del ferro-carril de Jerez por haber salido de madre el Guadalete.

—La comision del congreso encargada de dar su dictámen sobre el puerto de Barcelona, está resuelta á llevar á cabo con la mayor actividad este importante asunto; se han pedido al gobierno los mas importantes datos para ilustrar la cuestion y resolverla acertadamente.

—No es exacto, como han dicho algunos periódicos, que el señor Rivero haya tratado de convertir su interpelacion en proposicion. El señor Rivero esplanará á su tiempo la interpelacion que tiene anunciada.

—El Padre Cobos de ayer ha sido denunciado.

—Han sido propuestos á S. M. por los servicios recientemente prestados en las operaciones militares del distrito de Valencia, el coronel don Pedro Caro, para comendador de la Orden de Isabel la Católica, y para la cruz sencilla, el capitán Bolarin, los tenientes Blanco y Azmar y el alférez Borrás, todos del regimiento de caballería de Numancia.

—Tenemos entendido que se piensa en ascender á audiencia de provincias á alguno de los jueces de primera instancia de esta corte.

—Dice el *Leon Español*:

Dícese que el Duque de la Victoria muestra decidido empeño en que se juzgue militarmente á los autores de la sedición del lunes, con el objeto de que el castigo se ajuste á la índole del delito.

—El Ilmo. señor obispo de Santiago de Cuba ha dirigido una pastoral á sus diócesanos con motivo de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción.

—Segun dice un periódico de anoche, el general Messina se halla agravado de su ataque de orina.

—Se ha dirigido á los gobernadores de provincia una real orden encargándoles que redoblen su celo á fin de que se forme cuanto antes y se remita á la junta de Sanidad una estadística de las vicisitudes que tuvo el cólera-morbo asiático en el último año en los pueblos de la Península.

—El puente de San Fernando, situado á la izquierda del camino del Pardo, se derumbó anteanoche, arrastrado por la avenida del Manzanares. El de Viveros situado en el camino de Alcalá, y ruinoso ya amenaza desplomarse de un momento á otro, ya se sabe cual es el estado de los que cerca de Madrid, forman parte del camino de Francia. Está, pues, la capital amenazada de una interceptación completa con el resto de España.

—El ayuntamiento y la diputación provincial de Madrid, han dirigido á las Cortes dos exposiciones execrando los acontecimientos del 7. En ella hacen protestas de su adhesión al gobierno y á las Cortes y alabando el comportamiento de la totalidad de la Milicia nacional, dicen que no pudo ser cómplice de los que (por fortuna en cortísimo número) se hayan podido introducir en sus filas para desacreditarla; porque sus deseos, sus opiniones, su pensamiento que lo tiene muy acreditado, no son otros que la consolidación de la libertad cimentada en el orden legal y en el amor á las instituciones liberales. El ayuntamiento dice que hace mucho tiempo que los enemigos de la revolución de julio trabajan, por desacreditar las instituciones liberales, presentando á la Milicia nacional como un elemento de perturbación reñido con el orden público, y que si unos cuantos extraviados ó ilusos pudieron proporcionarles una momentánea satisfacción, manchando el honroso uniforme que vestían, la Milicia nacional de esta corte, reprobando y rechazando en masa con su leal comportamiento la responsabilidad de tan odioso atentado, les ha dado el mas solemne desengaño.

—Se asegura que la tercera compañía del segundo ligero se disolverá; con la circunstancia de no volver á ser renovada contando en adelante el batallón de siete solamente y pasando en su numeración de la segunda á la cuarta.

—Dícese que la comisión de bases piensa proponer una para que los delitos cometidos por los nacionales en actos de servicio sean juzgados por un consejo de la misma institución.

Idem 12.

—Lee nos en la *Epoca* de ayer: «Publicados ya en la *Epoca* los estatutos del Banco que, á imitación del crédito moviliario van á fundar varios capitalistas españoles y extranjeros, nos ocuparemos de esta cuestión que parte con los sucesos del lunes la atención de la prensa. Confesaremos desde luego que nos ha sorprendido la pequeñez de la cifra á que ascenderá el verdadero capital de la sociedad. De los quinientos millones á que se hace ascender el capital nominal de este Banco, en los primeros meses solo se realizarán

veinte y cinco millones, cantidad bien pequeña para tan grandes fines como los de un Banco destinado á ser lo que el crédito territorial en Francia. Esto demuestra la necesidad de atraer capitales extranjeros á nuestro suelo.»

Por nuestra parte tambien nos ocuparemos con detención de ambos proyectos para apreciar debidamente sus tendencias, y cual de ellos comprende mejor la verdadera índole del crédito y del capital.

Hasta hora los asuntos políticos nos han privado de examinar en el terreno de la ciencia económica y de los resultados prácticos las cuestiones que se derivan de la creación de esas sociedades.

—Anteanoche ha dado fin á sus trabajos la comisión de presupuestos. ¿Cuándo acontecerá lo mismo en las Cortes? Quedan á estas por discutir los presupuestos de gastos de Hacienda y Fomento y todo el de ingresos.

—Ayer salió apresuradamente de esta capital, nuestro amigo el señor Romero Ortiz, diputado á Cortes, por haber recibido noticias desagradables de su familia, que deseamos no sean ciertas.

—Anteayer 10 se reunió por primera vez la comisión de las Cortes encargada de informar sobre el proyecto de ley de reforma de los aranceles, para oír las observaciones que tengan que hacer de viva voz los industriales y demás interesados. Se trató de los hilados y tejidos de algodón, llevando la palabra por los fabricantes de Cataluña los señores Ferrer y Muntadas. No es dable saber todavía si su oposición es contra toda reforma ó solo á la amplitud que tiene la propuesta por el señor Bruil.

Este señor no concurrió; pero hablaron en defensa del proyecto del gobierno el señor Quintana, vice-presidente de la junta de aranceles, y el vocal don José Barzanallana, que habiendo querido contestar ampliamente á todas las objeciones, quedó con la palabra para continuar hoy su discurso.

Segun tenemos entendido, los fabricantes formularán las pretensiones en que se prohiban los números inferiores al 50 en los hilados, las telas de menos de 24, y cuando menos 23 hilos en trama y urdimbre, y en que se sostenga la actual legislación sobre panas.

Si el gobierno asiente á semejantes pretensiones, la reforma será una cosa inútil, completamente improductiva de mejoras para el Tesoro, para la fabricación y para el comercio.

El señor Quintana se lamentó de que los industriales hubiesen dejado de acudir con sus datos á la junta de aranceles, y el señor Madoz pidió que los que esta hubiese tenido pasaran á la comisión. Su señoría no pudo oír al señor Quintana que dijo que estos datos se hallaban ya sobre la mesa. El señor marqués del Duero pronunció un discurso altamente conciliador.

Los debates tienen lugar en la sala de la comisión de presupuestos, asistiendo taquígrafos para que se publiquen con el *Diario de las sesiones*. Ayer á las once y media continuó la discusión bajo la presidencia del señor Calatrava.

—Se daba anoche por segura la caída del señor Huelves, y se añadía que, llamado don Pedro Gomez de Laserna para reemplazarle no habia querido aceptar.

—Segun escriben de Quito, en noviembre último llegaron allí cinco jesuitas, españoles, los cuales fueron objeto de una ovación extraordinaria. En todo Mejico ejercen los españoles, y sobre todo los religiosos, una gran influencia.

—Cartas de Lima dicen que las cámaras que solo se reúnen cada dos años acaban de ser convocadas y van á discutir el proyecto de un tratado de amistad y comercio que envió el gobierno español hace dos años, precisamente al cerrarse la legislatura. La mayoría de los diputados es favorable al tratado, y se cree que no tardará en recibirle el señor Osma para tratar de las rectificaciones.

—Dice *La Voz del Pueblo*: —Han pasado algunos dias desde el baile de Sebastopol, y todavía no sabemos el re-

sultado de él. Esperamos que el conde Reus ó don Narciso de la Escosura, presidente y vice-presidente de esta fiesta, publiquen la inversión de los fondos y el importe de lo que se remita para los heridos de Crimea.

Si como suponemos, ha habido economía en los gastos, no dudamos será importante lo que se remita para tan filantrópico objeto.

—Dice un periódico:

«En vista de la seguridad que dá la *Epoca* sobre el buen estado de la salud del general O'Donnell, atendidas las circunstancias del dia, y su alejamiento del ministerio, las gentes empiezan á preocuparse, y á dar oído á rumores siniestros, que nosotros tenemos por infundados, porque somos los primeros á creer y publicar la íntima relación de los dos generales.»

—Ayer se notaron tambien grupos numerosos juntos al cuartel de San Francisco, sitio en que se hallan los presos por los acontecimientos del lunes.

—Nada hay todavía acordado definitivamente acerca de la suerte que espera á los nacionales que tomaron parte en las ocurrencias del Congreso. Ayer comparecieron ya algunos ante el consejo de disciplina de la Milicia, establecido en el cuartel de San Martín.

—Se desmienten los rumores sobre haberse alterado en Sevilla el dia 2 la tranquilidad pública.

—Esperamos con impaciencia cartas de Alcoy sobre los acontecimientos que han tenido lugar en aquella ciudad.

—El jurado de acusación ha declarado no haber lugar á la formación de causa contra el artículo de la *Voz del Pueblo*, correspondiente al dia 8 del corriente, que fué denunciado por el promotor fiscal Massa Sanguineti.

—El gobernador capitán general de Puerto-Rico, en 13 de diciembre próximo pasado, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteración en aquellas Islas, y que su estado sanitario es el mismo que ha manifestado en sus últimas comunicaciones.

—La diputación provincial ha acordado inscribir en su salon de sesiones el nombre del señor Sagasti, por su heroico comportamiento durante el cólera.

—Segun dice uno de nuestros colegas el Almirantazgo ha rechazado el nombramiento del señor Pinzon para presidir el corte de madera hecho por el capitán general del departamento.

Segun cartas de Méjico, parece que el nuevo presidente de aquella república trata de suprimir la legación mejicana en Roma, de espulsar á los jesuitas y de establecer la libertad de cultos.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

EL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS, Y S. SEBASTIAN, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 6 ms.
Pónese... á las ... 4 » 54 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero |
Las 12 hs. 11 ms. 36 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR.

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la Plaza del 19 de enero de 1856. Debiendo procederse á la renovación del puente de la puerta Pintada, quedará cerrado el paso por la misma, desde el lunes 21 del actual, en que se dará principio á dicha obra, hasta su conclusión.

Lo que se hace saber en el orden de este dia, y se inserta en los periódicos de esta capital, á fin de que llegue á conocimiento del público.—El General Gobernador.—Garrigó.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán de la Brigada fija de Artillería don José María Elias.

Parada, Luchana. Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Vigilancia.—El Excmo. Sr. ministro de la Gobernación del Reino me dice en 7 del actual entre otras cosas lo siguiente:

«En la tarde de este dia unos pocos milicianos nacionales del piquete del Congreso han turbado la tranquilidad de aquel augusto recinto prorumpiendo en voces alarmantes y disparando algunos tiros al aire en los alrededores del edificio. Las patrióticas manifestaciones de los Srs. Diputados que se apresuraron á patentizar la indignación que les habia producido el desorden; la decidida y leal cooperación ofrecida por los que á su carácter de representantes del pueblo unian á los comandantes de la fuerza ciudadana, protestando en nombre de sus respectivos batallones en adhesión al gobierno y la presencia del Duque de la Victoria en el sitio de la ocurrencia, bastaron á contener el desorden, sin haber este increpado energicamente á los que le produjeron y siendo recibidas sus sentidas frases con entusiastas aclamaciones. La calma se restableció instantáneamente, y adoptadas por el gobierno y las autoridades las medidas oportunas reina la mas completa tranquilidad y los perturbadores del orden sujetos ya al tribunal competente para que sufran el merecido castigo. El Gobierno se apresura á dar á V. S. conocimiento de lo ocurrido para evitar las siniestras interpretaciones que en esa provincia de su mando pudiera haberse dado al suceso, lamentable sin duda, pero de escasa significación, si se atiende al estado en que se encontraban los alborotadores.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento del público y á fin de cortar toda equivocada interpretación que pudiera darse á este incidente por los enemigos del orden y de las instituciones, abrigando el íntimo convencimiento de que en este pais no producirán efecto alguno tales amañes, pues se estrecharán siempre contra la sensatez, cordura y amor á la libertad de todos los baleares. Palma 16 de enero de 1856.—José Miguel Trias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLLENSA.

El repartimiento de la contribución de muebles, cultivo y ganadería de este pueblo correspondiente al año actual, estará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento desde el dia de mañana hasta el 25 de enero de ambos inclusive; para los efectos prevenidos en la ley. Pollensa 17 de enero de 1856.—El presidente—Juan Llobera.—P. A. de ayuntamiento.—Miguel Capllonch, secretario.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.
De Argel en 2 dias laud Pelegrin, patron Matas con 13 pasajeros.
De Iviza en un dia goleta Margarita, capitán Sala, con 2 pasajeros.
De id. en id. javeque Isabel, capitán Sallera con 5 pasajeros.
De id. en id. laud San Agustín, patron Juan con 4 pasajeros.
IDEM DESPACHADAS.
Dia 18.
Para Mahon laud Carmen, patron Vivó, con 10 pasajeros.
Para id. laud San José, patron Reiner.
Para Ceuta laud Victoria, capitán Valent.
Para Barcelona vapor Barcelones, capitán Estades, con 7 pasajeros.

ADVERTENCIA.

Aunque sean de poco interes las noticias recibidas por el correo de anoche no hemos querido, sin embargo, privar á nuestros lectores del gusto de enterarse de las mas importantes, á cuyo efecto publicamos la presente hoja.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.